

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JULIO 13 DEL AÑO 2019.

No. 28

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO CUARTA SECCIÓN

### SUMARIO

#### LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**DECRETO NÚM. 642.-** MEDIANTE EL CUAL ABRE SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.....**PÁG. 3**

**DECRETO NÚM. 653.-** MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA CATEGORÍA ADMINISTRATIVA DE AGENCIA POLICÍA A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE CAÑADA TIERRA BLANCA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE, TLAXIACO, OAXACA; Y SE REFORMA EL DECRETO NUMERO 1658 BIS APROBADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.....**PÁG. 3**

**DECRETO NÚM. 676.-** MEDIANTE EL CUAL DECLARA VÁLIDAS LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS EN SU CARÁCTER DE CONCEJALES PROPIETARIOS Y CONCEJALES SUPLENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, VILLA ALTA, OAXACA; DECLARA LA DESAPARICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, VILLA ALTA, OAXACA; VINCULA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, EJERCITE LA FACULTAD DE PROPONER A ESTA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO, UN CONCEJO MUNICIPAL QUE CONCLUYA EL PERIODO DE GOBIERNO 2019 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, VILLA ALTA, OAXACA.....**PÁG. 3**

**DECRETO NÚM. 677.-** MEDIANTE EL CUAL DECLARA PROCEDENTE QUE LOS CIUDADANOS HUMBERTO LUCIO OSORIO SANTIAGO, ASUMA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, WULFRANO JAVIER HERNÁNDEZ SANTIAGO, ASUMA EL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL, ÁNGEL LUIS OSORIO SANTIAGO, ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DE HACIENDA, CECILIA ÁNGELA HERNÁNDEZ SANTIAGO, ASUMA EL CARGO DE REGIDORA DE EDUCACIÓN, FÉLIX CRUZ CRUZ, ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DE OBRAS Y ARACELIX BENITA HERNÁNDEZ SANTIAGO, ASUMA EL CARGO DE REGIDORA DE SALUD, CARGOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO.....**PÁG. 4**

CONTINUA PÁG. 2



**ARTÍCULO TERCERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vincula al Titular del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que en un término de 15 días naturales partir de la aprobación del presente decreto, ejercite la facultad de proponer a esta Honorable Legislatura del Estado, un Concejo Municipal que concluya el Periodo de Gobierno 2019 del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en términos del artículo 79 fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proponga a esta Soberanía la integración del Concejo Municipal del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca.

**CUARTO.-** Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 19 de Junio de 2019.- Dip. César Enrique Morales Niño, Presidente.- Dip. Yarith Tannos Cruz, Secretaria.- Dip. Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario.- Dip. Griselda Sosa Vásquez, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 21 de Junio de 2019. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. **Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.-** Rúbrica.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 677

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Humberto Lucio Osorio Santiago, asuma el cargo de Presidente Municipal, Wulfrano Javier Hernández Santiago, asuma el cargo de Síndico Municipal, Ángel Luis Osorio Santiago asuma el cargo de Regidor de Hacienda, Cecilia Ángela Hernández Santiago asuma el cargo de Regidora de Educación, Félix Cruz Cruz, asuma el cargo de Regidor de Obras y Aracelix Benita Hernández Santiago, asuma el cargo de Regidora de Salud, cargos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 19 de Junio de 2019.- Dip. César Enrique Morales Niño, Presidente.- Dip. Yarith Tannos Cruz, Secretaria.- Dip. Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario.- Dip. Griselda Sosa Vásquez, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 21 de Junio de 2019. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. **Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.-** Rúbrica.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 678

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Iván de Jesús Martínez Díaz, asuma el cargo de Regidor de Obras, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ysmal González Ramírez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 19 de Junio de 2019.- Dip. César Enrique Morales Niño, Presidente.- Dip. Yarith Tannos Cruz, Secretaria.- Dip. Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario.- Dip. Griselda Sosa Vásquez, Secretaria.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 21 de Junio de 2019. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno. **Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud.-** Rúbrica.

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

